Instituto de Cultura y Turismo de Yopal
NIT.
901403046-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN / CPSP – CPSAG - CPSA

FO-GJ-82

2023-11-22

1 - DATOS GENERALES DEL CONTRATO:	
NUMERO: 186	FECHA: 26/09/2026
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	MODALIDAD CONTRATACIÓN: DIRECTA

En la ciudad de Yopal a los 30 SEP 2026, en el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, se reunieron el subdirector de turismo encargado, licenciado **NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO**, en calidad de **SUPERVISOR (E) de TURISMO** del contrato; y **MARTHA LILIANA PERILLA GUTIERREZ**, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 47.428.904 de Yopal, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 186, suscrito el 26 de agosto de 2026, con base en las siguientes consideraciones:

2 - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Art. 60 ley 80 de 1993).

2) El responsable de la dependencia respectiva en su calidad de supervisor, revisará que la información incluida en la presente Acta, sea correcta y como prueba de ello impartirá aprobación o visto bueno.

3) Que en cumplimiento de la cláusula u obligación de adelantar la liquidación del contrato y sometiendo el asunto a lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación final por mutuo acuerdo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 186, SUSCRITO EL 26 DE AGOSTO DE 2026**, con el fin de poder establecer el cumplimiento de las actividades y los extremos contractuales a fin de consolidar el balance financiero, determinando si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 186,, SUSCRITO EL 26 DE AGOSTO DE 2026**, en consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente resumen:

3 - INFORMACIÓN DEL CONTRATO:	
OBJETO:	**BRINDAR SOPORTE PROFESIONAL A LA SUBDIRECCIÓN DE TURISMO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL – ICTY EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONFORMACIÓN Y ACTIVACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE YOPAL PARA EL PERIODO 2026 – 2028.**
PLAZO DE EJECUCIÒN:	(1) MES
FECHA DE INICIACIÒN:	27 DE AGOSTO DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÒN:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
CONTRATISTA:	**MARTHA LILIANA PERILLA GUTIERREZ**
NIT DEL CONTRATISTA:	47.428.904-2
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
NIT o C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A

Instituto de Cultura y Turismo de Yopal
NIT. 901403046-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN / CPSP – CPSAG - CPSA

FO-GJ-82

2023-11-22

SUPERVISOR:		**NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO (E)**
LUGAR DE EJECUCIÓN:		MUNICIPIO DE YOPAL
AREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE:		SUBDIRECCIÓN DE TURISMO
VALOR:	**CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000)**	
ANTICIPO: SI: NO: X		PORCENTAJE DE ANTICIPO:
VALOR ANTICIPO: ($)		
ADICIONAL: SI: NO: X		No. ADICIONALES:
VALOR ADICIONALES: ($)		
VALOR TOTAL: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000)**		
PRORROGA: SI: NO: X		No. PRORROGAS:
FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA:		26 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PERIODO PAGO CON LA PRESENTE ACTA:		27/08/2026 AL 26/09/2026

4 – ADICION / PRORROGA / OTROSI

TIPO	NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR / PLAZO / OBJETO
N/A	N/A	N/A	N/A

5 – SUSPENSIONES

NÚMERO SUSPENSIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL REINICIO
N/A	N/A	N/A	N/A

6 – DESCRIPCIÓN DE GARANTIAS.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NUMERO DE POLIZA	AMPARO	VGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
Seguros del Estado S:A	57-46-101013131	Cumplimiento	24/08/2026	03/04/2027	26/08/2026	$450.000

7 – CONDICIONES FINALES

PLAZO FINAL	FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA	VALOR FINAL
(1) MES	26 DE SEPTIEMBRE DE 2026	$ 4.500.000

8 - ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	VALOR TOTAL:	**$ 4.500.000**		**VALOR DEL ANTICIPO:**	**$ 0.00**

ITEM	DESCRIPCIÓN			PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	**VALOR + ADICIONES**			**$ 4.500.000**	
2	**ANTICIPO**	Valor			
3	**VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA / PERIODO DEL 27/08/2026 AL 26/09/2026**	Valor periodo	**$ 4.500.000**		**$ 4.500.000**
		Amortización anticipo			
4	**SALDO A FAVOR DE -ICTY-**				**$ 0.00**
5	**SUMAS IGUALES**			**$ 4.500.000**	**$ 4.500.000**

Nota 1: El ICTY a través del supervisor solicitara ante el Área Administrativa y Financiera, la liberación de las sumas contenidas en el ítem "Saldo a favor de -ICTY-", por valor de **CERO PESOS M/CTE ($0.00).**

9 – BALANCE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

Descripción	Total		Anticipo		Descuentos	Desembolso
	Programado	Ejecutado	Programado	Amortización		
Valor Contrato	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Pagado Actas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor a Pagar en la presente Acta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor No Ejecutado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

10 – VERIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Ítem	Número de Planilla	4664190482	Periodo Cancelado	01/08/2026 a 30/08/2026. planilla mes de agosto	Fecha de Pago	2026/08/24	Valor Cancelado	$522.400
1	Entidad Administradora		% de Liquidación	Ingreso Base de Cotización	Valor de los intereses	Cotización Obligatoria		
	Salud:	SANITAS S.A.	12.5%	$ 1.800.000	$ 0	$ 225.000		
	Pensión:	COLPENSIONES	16%	$ 1.800.000	$ 0	$ 288.000		
	ARL:	POSITIVA	0.522%	$ 1.800.000	$ 0	$9.400		

Ítem	Número de Planilla	4664190520	Periodo Cancelado	01/09/2026 a 30/09/2026. planilla mes de septiembre	Fecha de Pago	2026/09/25	Valor Cancelado	$522.400
2	Entidad Administradora		% de Liquidación	Ingreso Base de Cotización	Valor de los intereses	Cotización Obligatoria		
	Salud:	SANITAS S.A.	12.5%	$ 1.800.000	$0	$ 225.000		
	Pensión:	COLPENSIONES	16%	$ 1.800.000	$0	$ 288.000		
	ARL:	POSITIVA	0.522%	$ 1.800.000	$0	$9.400		

11 – CONSIDERACIONES:

Establecido lo anterior, El SUPERVISOR del contrato certifica que:

1. El contratista ejecuto a satisfacción en un cien por ciento (100%) el objeto, actividades y obligaciones, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 186, SUSCRITO EL 26 DE AGOSTO DE 2026; en condiciones de eficiencia, eficacia y efectividad.

2. El contratista adquirió la garantía y/o pólizas exigidas en la cláusula 7° denominada "Garantía" del contrato debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto, en cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 186, SUSCRITO EL 26 DE AGOSTO DE 2026, debidamente constituida, la cual fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica el día 26 de AGOSTO de 2026.

3. En cumplimiento con el artículo 2º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que se adjuntan y verifican junto con la presente acta de liquidación, los cuales reposan en el expediente contractual.

4. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 186, SUSCRITO EL 26 DE AGOSTO DE 2026, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato, en tal sentido el Supervisor certifica el cumplimiento de la ejecución del contrato en el respectivo informe de ejecución presentado por el contratista.

5. Por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el respectivo contrato.

6. De conformidad con las anteriores consideraciones, se procede a efectuar la autorización para el pago del acta de liquidación final del mencionado contrato.

12 - DOCUMENTOS APORTADOS POR EL SUPERVISOR Y/O EL CONTRATISTA PARA LA PRESENTE LIQUIDACIÓN

Para realizar la presente acta de Liquidación Final, se verifican o aportan los siguientes documentos:

RELACIÓN DOCUMENTAL	SE APORTA O VERIFICA	TOTAL, PAGINAS
● Estudio Previo No. 171 del 25 de agosto de 2026 + tabla CONPES	VERIFICADO	28
● Contrato de prestación de servicios profesionales No. 186 de 26 de agosto de 2026	VERIFICADO	06
● Registro Presupuestal No. 202600300 del 27 agosto de 2026	VERIFICADO	1
● Memorando de asignación de supervisión	VERIFICADO	1
● Acta de Inicio de fecha 27 de agosto de 2026	VERIFICADO	4

● Informe de actividades No. 01 + pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL) y soportes de pago	VERIFICADO	45
PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA / EJECUTOR		
● Una (1) USB	VERIFICADO	01

13 - PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL -ICTY-

DEPENDENCIA O AREA	APLICA SI	APLICA NO	FECHA	FIRMA

Revisión OFICINA ASESORA JURIDICA: Vo. Bo. _____ Vo. Bo. _____
Fecha: 30 SEP 2026

Para constancia se firma por los intervinientes en Yopal - Casanare, a los 30 SEP 2026

CONTRATISTA Nombre: **MARTHA LILIANA PERILLA G.** C.c. No. 47.428.904 de Yopal	**SUPERVISOR** Nombre: **NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO** Cargo: Subdirector (E) de Turismo Resolución No. 173 de 2026

GLADYS YIRLANDI PEREZ VEGA
DIRECTORA GENERAL